LISTA DE ESPERA DE TÉCNICOS/AS AUXILIARES PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL
BIBILIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Gestión de Proyectos Culturales: Análisis de Casos (3º Ed.) VV.AA. 2009 Ariel.

- Los públicos de las artes escénicas: Foro internacional de las artes escénicas. Bilbao 2010: https//www.redescenea.ned/descargas/proyectos/documentofinalescenium.pdf

- Diseño y evaluación de proyectos culturales (David Roselló Cerezuela, 2011) Ariel.

- La formación y gestión de públicos escénicos en una sociedad tecnológica (Jaume Colomer; Fundación Autor, 2013.

- Manual Atalaya. Apoyo a la gestión cultural: http://atalayagestioncultural.es/

- Guía de la gestión cultural buenas prácticas. Associació de Professionals de la Gestió Cultural de Catalunya.

- Marketing de las artes escénicas /Philip Kotler, Joanne Scheff. Madrid: Fundación Autor, D.L.
- Ander-Egg. E. (2008). La animación sociocultural en los comienzos del siglo XXI. Buenos Aires. Lumen

- Puig, T. Se acabó la diversión. Ideas y gestión para la cultura que crea y sostiene ciudadanía. Buenos Aires. Paidós. 2004

- Camacho Ruiz, Antonio. Manual del Gestor Cultural. Editorial Almuzara 2021.

- Aproximaciones a la gestión cultural. Jorge Eduardo Padula Perkins. Editorial TREA. ISBN 978849704810.

- La gestión cultural: conceptos y experiencias. José Tono Martínez. Editorial Delta Publicacones. ISBN 9788416383597.

- Legislación básica sobre igualdad.
-Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título IV. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha: Título III. Medidas contra la discriminación por razón de sexo.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha: Título I. Disposiciones generales.

Se advierte que esta es la bibliografía mínima de referencia para la preparación de las pruebas y constituye un material de apoyo de carácter orientativo, que en modo alguno agota la materia de la que trata, ni ha de entenderse como garantía de superación de las pruebas. El contenido de esta bibliografía no compromete al órgano de selección, que está sometido únicamente a las reglas, baremos o valoraciones de aplicación al proceso selectivo.